

BASES DINÁMICA
Vuela a Medellín con JetSMART y Ritvales

JETSMART SpA ("JetSMART") y Ritvales han decidido efectuar una dinámica con una modalidad única de participación y premiación, denominado dinámica **"Vuela a Medellín con JetSMART y Ritvales"** (la dinámica), se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

MODALIDAD DE LA DINÁMICA

1. **Comenta y participa:** Cuéntanos **¿por qué deberías ser elegido para ir a Ritvales?**
2. **Etiqueta a 4 amigos:** Tus amigos también deberán responder en los comentarios explicando **por qué deberían acompañarte al festival.**
3. **Creatividad y apoyo cuentan:** El comentario con la historia más creativa y que reciba más likes será el ganador. ¡Entre más amigos etiquetes y participen, mayores serán tus posibilidades de ganar!

El ganador recibirá un pase doble VIP para los dos días de Ritvales, incluyendo pasajes de ida y vuelta a Medellín para disfrutar del evento los días 2 y 3 de noviembre de 2024 (*tasas no incluidas*). Si el ganador vive en Medellín, podrá elegir un destino nacional para volar antes del 30 de noviembre.

El llamado es que todos participen entre el martes 29 de octubre de 2024 a las 14:00 hrs (horario Colombia) y hasta el jueves 31 de octubre a las 18:00 hrs. (huso horario Colombia). La dinámica se realizará desde la cuenta de @JetSMART_Colombia en colaboración con @Ritvales, quienes elegirán al ganador por creatividad.

Los ganadores podrán viajar a Medellín desde las rutas en las que opera JetSMART, según disponibilidad en nuestro sitio web www.jetsmart.com/co/es. No aplican conexiones, el ganador podrá ser notificado desde las cuentas de @Ritvales y @JetSMART_colombia el **viernes 01 de noviembre en horas de la mañana**, a través de una historia en las redes de @JetSMART_Colombia. Para canjear su premio, el ganador deberá seguir las instrucciones que se le comuniquen a través de mensaje directo en su cuenta de Instagram y a través del buzón de ganadores@jetsmart.com

PREMIO DE LA DINÁMICA

Los pasajes NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE, bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

- El ganador tendrá 2 horas a partir del momento de ser notificado para enviar sus datos y poder gestionar su reserva.
- Vuelo sujeto a disponibilidad según capacidad.
- Vuelos en temporada alta sujeto a revisión.
- No se permiten vuelos en fechas de feriados y víspera de feriado.
- Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el pasajero.
- Una vez hecha la reserva el pasajero debe hacerse cargo de administrar su viaje:
- El ganador deberá cubrir el pago de las tasas de embarque dentro de un máximo de 3 horas tras recibir el código de reserva.
- Check-in: desde 72 hrs antes de la salida del vuelo.
- Compra de opcionales extra: mascota a bordo, equipaje sobredimensionado, etc. Revisar en página web.
- Cambio de pasaje y devolución de tasas: Revisar en página web: <https://jetsmart.com/co/es/>
- Este beneficio no incluye hospedaje, viáticos, traslados ni servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
- Incluye bolso de mano sin costo y un equipaje opcional (en cabina o facturado/bodega)
- En caso de no pagar las tasas en el plazo estipulado, no se podrá realizar otra reserva y se perderá.
- Los pasajes vía canje no admiten cambios sin costo (horario, fecha, destino ni nombre), en caso de querer gestionar cambios, deben contactarse con el call center.
- En caso de perder el vuelo, es responsabilidad 100% del pasajero, la aerolínea no realizará cambios.

- Es necesario llegar al aeropuerto con 2 horas de anticipación.
- El pasajero debe llevar el check-in online hecho y las tarjetas de embarque en el celular.
- El personal de marketing JetSMART está disponible de Lunes a Viernes en horario laboral por cualquier duda o consulta (no fines de semana).

CONDICIONES PARA CONCURSAR:

1. El concurso será gestionado directamente por @JetSMART_Colombia en Instagram y las condiciones, elección y mecánica del concurso será responsabilidad exclusiva de la marca.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión de la dinámica, además de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART, de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre de la dinámica, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años, que tengan residencia y domicilio dentro de Colombia.
5. La titularidad del Premio entregado bajo la dinámica, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
6. La responsabilidad de JetSMART, se limita exclusivamente a la entrega de los tiquetes de los ganadores seleccionados por la marca. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo ticket de pasaje.
7. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes y alojamiento, liberando a ambas empresas de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque y/o alojamiento que pudiere proceder.
8. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

10. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, por la presente autorizo expresamente a JetSMART para el tratamiento de los datos personales proporcionados en esta comunicación. Declaro que entrego esta autorización de manera libre, específica, informada e inequívoca, con la única finalidad de recibir información comercial de la compañía.

Colombia, Martes 29 de octubre de 2024.